



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 542/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1862/2008. (2010062752)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1862/2008, interpuesto por D. Ángel Durán Mellado, representado por la Procuradora de los Tribunales D.ª Consuelo Martín González, siendo parte demandada la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre: "Resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 30 de junio de 2005.

Cuantía: 2.500,00 euros.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 542, de 29 de junio de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo 1862/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Martín González, en nombre y representación de D. Ángel Durán Mellado, contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor al percibo de la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas correspondiente a la anualidad de 2007. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 8 de noviembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA